

Sunchales, 28 de octubre de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 4 3 9 / 2 0 0 2

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención al fallecimiento del Sr. Américo Aresca acaecido el 10 de octubre de 2002,y;

CONSIDERANDO:

Que fue una persona que durante prácticamente toda su vida se brindó como un hombre de bien hacia la comunidad;

Que precisamente por su personalidad se constituyó por más de setenta años en un símbolo para los sunchalenses;

Que por su simpatía y honradez Américo se ganó el afecto de todos;

Que Sunchales debe reconocer a Américo Aresca como un personaje destacado merecedor de un homenaje que perdure en el tiempo;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 4 3 9 / 2 0 0 2

Art. 1°: Declárese para la jurisdicción del Distrito de Sunchales el día 10 de octubre de cada año como "El Día del Amigo Sunchalense" , en honor a Américo Aresca.

Art. 2°: Desígnese un lugar público de la ciudad con su nombre y/o se erija un busto o alegoría en su memoria.

Art. 3°: La inauguración de lo referido en el Art. 2°, deberá concretarse el próximo 10 de octubre de 2003.-

Art. 4°: Autorícese al D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente, a impulsar un Concurso de Ideas o proyectos para cumplimentar con la obra de homenaje mencionada en el Art. 2°.-

Art. 5°) Dispónese que los gastos que origine la aplicación del Art. 2° serán imputados a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 6°) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dos.-